



**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT.: APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 29 de Octubre de 2014.

**VISTOS**

:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2013 - 2016;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012;

Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28/11/2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014;

Decreto Alcaldicio N°06, de fecha 02 de Enero de 2014, que Aprueba Contratos de Prestadores de Servicios.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 11.550.-**

**1.- APRUEBASE**, Anexos de Contratos de Prestación de Servicios, de trabajo anual del Programa Fortalecimiento y Desarrollo del Trabajo de Administrativo Interno de las siguientes personas:

| NOMBRE                | IMPUTACION            |
|-----------------------|-----------------------|
| RODRIGO BUSTOS FREIRE | 215.21.04.004.002.016 |
| DIEGO GONZALEZ MAYA   | 215.21.04.004.002.016 |

**2.-** La vigencia de los contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/dtr.

  
ALCALDE (S)